

RESOLUCION Nº 435/2020
CRESPO (E.R.), 05 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con TORRES Hugo Orlando, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. TORRES Hugo Orlando, realizará tareas de reparación del techo de la casa de la Juventud.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación del Sr. TORRES Hugo Orlando CUIT 20-30301026-3, domiciliado en calle Florentina Gómez Miranda Nº 509 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos (\$ 95.500,00), por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a TORRES Hugo Orlando, de la suma de Pesos Diecinueve Mil Cien (\$ 19.100,00) en concepto de anticipo financiero del 20% del total del contrato de obra.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01 – Función 90 – Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub-Parcial 13.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Servicios Públicos, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese